



Administrativo/a

Diputación Provincial de Jaén

TEST

Materias Comunes

Volumen II (Temas 10 a 16)



Opositae

Para complementar el estudio, en Opositae.com podemos ofrecerte clases online en las que nuestros formadores te ayudarán a resolver los supuestos prácticos de las materias más habituales en el ámbito de la Administración Local.

Clases totalmente prácticas, en directo y con la posibilidad de interactuar con el formador.

Con el material necesario incluido y, además, al grabarse las clases, tendrás acceso a esos vídeos explicativos de las mismas durante 1 mes.

¿A qué estás esperando?

¡Únete a nuestros grupos de formación!

¿Solo quieres disponer de material?

¿Temas, test o supuestos prácticos?

Contáctanos en info@opositae.com o en nuestro número de teléfono: 680 838 559, y podremos organizar para ti ese material que necesitas en concreto, adaptándonos a un presupuesto razonable.

Especialistas en Administración Local

www.opositae.com

Materias Comunes (Temas 10 a 16)

Tema 10. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 11. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración, límites y control: la desviación de poder.

Tema 13. Fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo: La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho, los Tratados Internacionales. La Jurisprudencia y la Doctrina científica.

Tema 14. Las Haciendas Locales. Los recursos de las Entidades Locales. Estudio especial de los ingresos tributarios. Las ordenanzas fiscales. Régimen de recursos.

Tema 15. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos.

Tema 16. Políticas sociales: Políticas de Igualdad de género y contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia. Normativa Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



www.opositae.com

info@opositae.com

Administrativo/a (C1)

TEST

Tema 10 - (Materias Comunes)

Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. La financiación de las Comunidades Autónomas.

1. La regulación de las relaciones interadministrativas la encontramos actualmente en...

- a) El Título I de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- b) El Título II de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- c) El Título III de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- d) El Título III de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Las relaciones interadministrativas comprenden los artículos...

- a) 140 a 158 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- b) 139 a 167 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c) 135 a 145 Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Ninguna es correcta.

3. Las diferentes Administraciones Públicas actúan y se relacionan con otras Administraciones y entidades u organismos vinculados o dependientes de éstas de acuerdo con los principios de (artículo 140 LRJSP) ...

- a) Eficacia en la gestión de los recursos públicos, compartiendo el uso de recursos comunes, salvo que no resulte posible o se justifique en términos de su mejor aprovechamiento.
- b) Solidaridad interterritorial de acuerdo con la Constitución.
- c) Colaboración, entendido como la decisión voluntaria de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes.
- d) Cooperación, cuando dos o más Administraciones Públicas, de manera obligatoria y en ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común.

4. Las Administraciones Públicas deberán, señale la incorrecta (artículo 141 LRJSP) ...

- a) Respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.
- b) Ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a las otras Administraciones.
- c) Facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias o que sea necesaria para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
- d) Colaborar en la prestación de los servicios de los que resulten competentes las restantes Administraciones Públicas, en virtud del deber de colaboración señalado en el artículo 140 de la LRJSP.

5. La asistencia y colaboración requerida (artículo 141 LRJSP) ...

- a) No podrá negarse so pretexto de silencio u oscuridad en la norma.
- b) Sólo podrá negarse cuando el organismo público o la entidad del que se solicita no esté facultado para prestarla de acuerdo con lo previsto en su normativa específica.

- c) Podrán negarse cuando la información solicitada tenga carácter confidencial o reservado.
- d) Ha de prestarse en todo momento como consecuencia del principio de coordinación que ha de presidir las relaciones entre Administraciones Públicas.

6. Las obligaciones que se derivan del deber de colaboración se harán efectivas a través de la técnica de (artículo 142 LRJSP) ...

- a) El suministro de información, datos, documentos o medios probatorios que se hallen a disposición del organismo público o la entidad al que se dirige la solicitud y que la Administración solicitante precise disponer para el ejercicio de sus competencias.
- b) La creación y mantenimiento de sistemas integrados de información administrativa con el fin de disponer de datos actualizados, completos y permanentes referentes a los diferentes ámbitos de actividad administrativa en todo el territorio nacional.
- c) El deber de asistencia y auxilio, para atender las solicitudes formuladas por otras Administraciones para el mejor ejercicio de sus competencias, en especial cuando los efectos de su actividad administrativa se extiendan fuera de su ámbito territorial.
- d) Todas son correctas.

7. Son técnicas de colaboración de acuerdo con lo previsto en el artículo 142 de la LRJSP...

- a) La prestación de medios materiales, económicos o personales a otras Administraciones Públicas.
- b) La cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora de una determinada materia.
- c) La emisión de informes no preceptivos con el fin de que las diferentes Administraciones expresen su criterio sobre propuestas o actuaciones que incidan en sus competencias.
- d) Ninguna lo es.

8. Se podrá dar cumplimiento al principio de cooperación (artículo 144 LRJSP) de acuerdo con las técnicas que las Administraciones interesadas estimen más adecuadas, como puede ser...

- a) La participación en órganos de cooperación, con el fin de deliberar y, en su caso, acordar medidas en materias sobre las que tengan competencias diferentes Administraciones Públicas.
- b) La participación en órganos consultivos de otras Administraciones Públicas.
- c) La prestación de medios materiales, económicos o personales a otras Administraciones Públicas.
- d) Todas son correctas.

9. Se podrá dar cumplimiento al principio de cooperación (artículo 144 LRJSP) de acuerdo con las técnicas que las Administraciones interesadas estimen más adecuadas, como puede ser...

- a) La cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora de una determinada materia.

- b) La emisión de informes no preceptivos con el fin de que las diferentes Administraciones expresen su criterio sobre propuestas o actuaciones que incidan en sus competencias.
- c) Las actuaciones de cooperación en materia patrimonial, incluidos los cambios de titularidad y la cesión de bienes, previstas en la legislación patrimonial.
- d) Todas son correctas.

10. En cuanto a la cooperación, el artículo 143 de la LRJSP señala que...

- a) Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio.
- b) La formalización de relaciones de cooperación no requerirá la aceptación expresa de las partes.
- c) Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y deberán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio.
- d) b y c son correctas.

11. ¿Cómo llamamos a los órganos de composición multilateral o bilateral, de ámbito general o especial, constituidos por representantes de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades o Ciudades de Ceuta y Melilla o, en su caso, de las Entidades Locales, para acordar voluntariamente actuaciones que mejoren el ejercicio de las competencias que cada Administración Pública tiene? (Artículo 145 LRJSP)

- a) Órganos de cooperación.
- b) Conferencias de Presidentes.
- c) Conferencias sectoriales.
- d) Conferencias Presidenciales.

12. Al órgano de cooperación multilateral entre el Gobierno de la Nación y los respectivos Gobiernos de las Comunidades Autónomas formado por el Presidente del Gobierno, que la preside, y por los Presidentes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, se le denomina (artículo 146 LRJSP) ...

- a) Órgano de cooperación.
- b) Conferencia de Presidentes.
- c) Conferencias sectoriales.
- d) Conferencias Presidenciales.

13. Al órgano de cooperación, de composición multilateral y ámbito sectorial determinado, que reúne, como Presidente, al miembro del Gobierno que, en representación de la Administración General del Estado, resulte competente por razón de la materia, y a los correspondientes miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla se le denomina (artículo 147 LRJSP) ...

- a) Órgano de cooperación.
- b) Conferencia de Presidentes.
- c) Conferencia sectorial.
- d) Conferencia Presidencial.

14. Tiene por objeto la deliberación de asuntos y la adopción de acuerdos de interés para el Estado y las Comunidades Autónomas, estando asistida para la preparación de sus reuniones por un Comité preparatorio del que forman parte un Ministro del Gobierno, que lo preside, y un Consejero de cada Comunidad Autónoma (artículo 146 LRJSP) ...

- a) Órgano de cooperación.
- b) Conferencia de Presidentes.
- c) Conferencia sectorial.
- d) Conferencia Presidencial.

15. Las Conferencias Sectoriales pueden ejercer funciones (artículo 148 LRJSP) ...

- a) Solo consultivas, decisorias o de coordinación orientadas a alcanzar acuerdos sobre materias comunes.
- b) Consultivas o de cooperación.
- c) Consultivas, decisorias o de coordinación orientadas a alcanzar acuerdos sobre materias comunes.
- d) Consultivas, decisorias o de cooperación orientadas a alcanzar una verdadera coordinación entre las Administraciones Públicas.

16. En particular, las Conferencias Sectoriales ejercerán, entre otras, la función de (artículo 148 LRJSP) ...

- a) Ser informadas sobre los anteproyectos de leyes y los proyectos de reglamentos del Gobierno de la Nación o de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas cuando afecten de manera directa al ámbito competencial de las otras Administraciones Públicas o cuando así esté previsto en la normativa sectorial aplicable.
- b) Establecer planes específicos de cooperación entre Comunidades Autónomas en la materia sectorial correspondiente, procurando la supresión de duplicidades, y la consecución de una mejor eficiencia de los servicios públicos.
- c) Establecer mecanismos de intercambio de información, especialmente de contenido estadístico.
- d) Todas las anteriores lo son.

17. En particular, las Conferencias Sectoriales ejercerán, entre otras, la función de (artículo 148 LRJSP) ...

- a) Fijar los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios, así como su distribución al comienzo del ejercicio económico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.
- b) Acordar la organización interna de la Conferencia Sectorial y de su método de trabajo.
- c) Intercambiar información sobre las actuaciones programadas por las distintas Administraciones Públicas, en ejercicio de sus competencias, y que puedan afectar a las otras Administraciones.
- d) Todas son correctas.

18. ¿A quién corresponde acordar la convocatoria de las reuniones de las Conferencias Sectoriales? (artículo 149 LRJSP)

- a) Al Presidente del Gobierno.
- b) Al Ministro que presida la Conferencia Sectorial.
- c) Al Presidente del Gobierno o en su caso, el Ministro de Administraciones Públicas.
- d) Al Secretario de Estado que la preside, dependiendo de la materia.

19. Respecto a las decisiones que adopta una Conferencia Sectorial, señale lo incorrecto (artículo 151 LRJSP) ...

- a) Cuando la Administración General del Estado ejerza funciones de coordinación, de acuerdo con el orden constitucional de distribución de competencias, el Acuerdo que se adopte en la Conferencia Sectorial, será de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas integrantes de la Conferencia Sectorial, con independencia del sentido de su voto.
- b) Las Conferencias Sectoriales podrán adoptar planes conjuntos, de carácter multilateral, entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas, para comprometer actuaciones conjuntas para la consecución de los objetivos comunes, que tendrán la naturaleza de Acuerdo de la conferencia sectorial y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».
- c) La Recomendación supone un compromiso de actuación en el ejercicio de las respectivas competencias.
- d) Los miembros de la Conferencia Sectorial se comprometen a orientar su actuación en esa materia de conformidad con lo previsto en la Recomendación salvo quienes hayan votado en contra mientras no decidan suscribirla con posterioridad.

20. La Comisión Sectorial es el órgano de trabajo y apoyo de carácter general de la Conferencia Sectorial, estando constituida por (artículo 152 LRRJSP) ...

- a) El Ministro u órgano superior de la Administración General del Estado, que la presidirá, y un representante de cada Comunidad Autónoma, así como un representante de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad Melilla.
- b) El Ministro u órgano superior de la Administración General del Estado, que la presidirá, y un consejero de cada Comunidad Autónoma, así como un representante de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad Melilla.
- c) El Secretario de Estado u órgano superior de la Administración General del Estado designado al efecto por el Ministro correspondiente, que la presidirá, y un representante de cada Comunidad Autónoma, así como un representante de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad Melilla.
- d) Ninguna es correcta.

21. La Comisión Sectorial ejercerá las funciones de (artículo 152 LRJSP) ...

- a) La preparación de las reuniones de la Conferencia Sectorial, para lo que tratará los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.
- b) El seguimiento de los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial.
- c) El seguimiento y evaluación de los Grupos de trabajo constituidos.
- d) Todas las anteriores.

22. Las Comisiones Bilaterales de Cooperación son (artículo 153 LRJSP) ...

- a) Órganos de composición multilateral, entre Administraciones cuyos territorios sean coincidentes o limítrofes, para mejorar la coordinación de la prestación de servicios, prevenir duplicidades y mejorar la eficiencia y calidad de los servicios.
- b) Órganos de cooperación de composición bilateral que reúnen, por un número igual de representantes, a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y miembros del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma o representantes de la Ciudad de Ceuta o de la Ciudad de Melilla.
- c) Grupos de trabajo, de carácter permanente o temporal, formados por Directores Generales, Subdirectores Generales o equivalentes de las diferentes Administraciones Públicas.
- d) Todas son incorrectas.

23. En función de las Administraciones afectadas por razón de la materia, las Comisiones Territoriales de coordinación podrán estar formadas por (artículo 154 LRJSP) ...

- a) Representantes de la Administración General del Estado y representantes de las Entidades Locales.
- b) Representantes de las Comunidades Autónomas y representantes de las Entidades locales.
- c) Representantes de la Administración General del Estado, representantes de las Comunidades Autónomas y representantes de las Entidades Locales.
- d) Todo lo anterior es posible.

24. En cuanto a las Comisiones Territoriales de coordinación, éstas se crearán para (artículo 154 LRJSP) ...

- a) Mejorar la coordinación de la prestación de servicios, prevenir duplicidades y mejorar la eficiencia y calidad de los servicios.
- b) Para representar a los territorios y regiones ante la Administración General del Estado.
- c) Para mejorar la cooperación entre Administraciones Públicas y mejorar la eficacia de la gestión.
- d) Todo lo anterior es cierto.

25. En cuanto a la transmisión de datos entre Administraciones Públicas, el artículo 155 de la LRJSP dispone que...

- a) Cada Administración deberá facilitar el acceso de las restantes Administraciones Públicas a los datos relativos a los interesados que obren en su poder, especificando las condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para acceder a dichos datos con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad.
- b) La disponibilidad de los datos estará limitada estrictamente a aquellos que son requeridos a los interesados por las restantes Administraciones para la tramitación y resolución de los procedimientos y actuaciones de su competencia, de acuerdo con la normativa reguladora de los mismos.
- c) La Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Entidades Locales, adoptarán las medidas necesarias e incorporarán en sus respectivos ámbitos las

tecnologías precisas para posibilitar la interconexión de sus redes con el fin de crear una red de comunicaciones que interconecte los sistemas de información de las Administraciones Públicas y permita el intercambio de información y servicios entre las mismas, así como la interconexión con las redes de las instituciones de la Unión Europea y de otros Estados Miembros.

d) Todo lo anterior es cierto.

26. El Esquema Nacional de Interoperabilidad comprende (artículo 156 LRJSP) ...

- a) La política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la presente Ley, y está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que garanticen adecuadamente la seguridad de la información tratada.
- b) Los requisitos máximos con que ha de garantizarse la intercomunicación de los ficheros entre las diferentes Administraciones Públicas.
- c) El conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad.
- d) Las respuestas a y c son correctas.

27. En relación a la reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración, el artículo 157 dispone que (señale lo incorrecto) ...

- a) Las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adquisición, desarrollo o al mantenimiento a lo largo de todo el ciclo de vida de una aplicación, deberán consultar en el directorio general de aplicaciones, dependiente de la Administración General del Estado, si existen soluciones disponibles para su reutilización.
- b) En este directorio constarán tanto las aplicaciones disponibles de la Administración General del Estado como las disponibles en los directorios integrados de aplicaciones del resto de Administraciones.
- c) En el caso de existir una solución disponible para su reutilización total o parcial, las Administraciones Públicas podrán utilizarla libremente sin que exista obligación de uso, en ningún caso.
- d) Las respuestas a y b son correctas.

28. Las relaciones entre la Administración General del Estado o las Administraciones de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local se registrarán por (artículo 140.2 LRJSP) ...

- a) Por la legislación básica en materia de régimen local, en todo caso.
- b) Por lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.
- c) Por lo señalado en las respuestas a y b.
- d) Por la legislación básica en materia de régimen local, en todo aquello que no esté previsto en el Título III de la LRJSP.